



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo **CXLVI**

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de diciembre de 1988

Número 124

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 317/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Guadalupe Cachi, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03664 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Guadalupe Cachi, municipio de Ixtlahuaca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de marzo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de marzo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVI; Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de Dic. de 1988 No. 124

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de: Guadalupe Cachi, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5130, 5138, y 5139.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5133, 5141, y 5140.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de marzo de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, así mismo en la asamblea general de ejidatarios, solicitan el reconocimiento de 238 campesinos que abrieron tierras al cultivo esta Comisión Agraria Mixta considera que no es procedente lo solicitado por la asamblea general de ejidatarios ya que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de marzo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el jido del poblado denominado Guadalupe Cachi, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Alvarez Anastacio, 2.—Alvarez Antonio, 3.—Alvarez Maximiliano, 4.—Amaya Patricio, 5.—Andrés Mateo, 6.—Andrés Alberto, 7.—Anacleto Silverio, 8.—Becerril Aurelio, 9.—Becerril Luis, 10.—Alvarez Macario, 11.—Pánfilo Calixto, 12.—Clemente Francisco, 13.—Cruz Marcos, 14.—Díaz Plácido, 15.—Cruz Domingo, 16.—Eugenio Pedro, 17.—Flores Anacleto, 18.—Gregorio Marcelino, 19.—Hernández Braulio, 20.—Hernández Francisco, 21.—Hernández Melitón, 22.—Hernández Patricio, 23.—Jiménez Sabino, 24.—Apolinar López, 25.—Nicanor Pablo, 26.—Ricardo Apolonio, 27.—Sánchez Anacleto, 28.—Sánchez Gregorio, 29.—Sánchez Porfirio, 30.—Sisto Victoriano, 31.—María Juliana, 32.—María Antonina, 33.—María Alberta, 34.—Almeida Melesio, 35.—Anacleto Gabriel, 36.—Anaya José, 37.—Ayala Juan, 38.—Becerril Marcelino, 39.—María Catalina, 40.—Clemente Pánfilo, 41.—Clemente Gregorio, 42.—Melitón Fidel, 43.—Gervacio Modesto, 44.—Gregorio Mateo, 45.—Gregorio Martín, 46.—Hernández Laureano, 47.—Hernández Gregorio Segundo, 48.—Juan Dionicio, 49.—Martínez Luis, 50.—Mendoza Florentino.

51.—Matías Pedro, 52.—Ruiz Ramírez José, 53.—Pascual Nicolás, 54.—María Soledad, 55.—Sánchez Angel, 56.—Sánchez Amado, 57.—Sánchez Juan Segundo, 58.—Sánchez Armando, 59.—Sidronio José, 60.—Telésforo Aurelio, 61.—Telésforo Esteban Segundo, 62.—Valdez Maximiliano, 63.—Vilchis Cayetano, 64.—Pascual Eugenio, 65.—Morales Luis, 66.—Becerril Tomás, 67.—Flores Modesto, 68.—Alvarez Luciano, 69.—Telésforo Juan, 70.—Valdez Antonio, 71.—Francisco Colín, 72.—Andrés Cruz, 73.—Alvarez Telésforo Tomás, 74.—Sixta María, 75.—Sánchez Sánchez Margarita, 76.—Lorenzo Isidoro, 77.—Sánchez María Antonia, 78.—Pascual Hernández Hesiquia, 79.—Andrés María Sabina, 80.—García Ma. Cristina, 81.—Arnulfa María, 82.—Ricardo Almeira Antonio, 83.—Garduño Raymundo, 84.—Matías María Silveria, 85.—Ricardo Alvarez Viviano, 86.—Martínez Díaz Pedro, 87.—Hilaria Jiménez María, 88.—María Maura, 89.—Morales María Guillermina, 90.—Gómez Sánchez Natalia, 91.—Gervacio Juan, 92.—Albino Matías, 93.—Reyes Isidoro, 94.—Gervacio Colín Juan, 95.—Alvarez María Cristina. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—María Juana, 2.—María Juana Segunda, 3.—Anastacia María, 4.—Anacleto Luis, 5.—María Matilde, 6.—Anacleto Gregorio, 7.—Alvarez Ramón, 8.—Calixto Victoriano, 9.—María Canuta, 10.—Calixto Gumercindo, 11.—Cruz María, 12.—Marcelina, 13.—María Hilaria, 14.—Eugenio José Cirilo, 15.—Eugenio Juan E., 16.—Sixta María, 17.—Gregorio Sabás, 18.—Hernández María Ursula, 19.—Hernández Toribio, 20.—Hernández Pedro, 21.—Hernández Andrés, 22.—Hernández Pedro Primero, 23.—Hernández Isidro, 24.—Hernández Hilario, 25.—María Isabel, 26.—Nicanor Macari, 27.—Nicanor Francisco, 28.—María Eugenia, 29.—Ricardo Raymundo, 30.—Sánchez María, 31.—Isidra María, 32.—María Marcelina, 33.—Sánchez Melitón, 34.—Sixto Romualdo, 35.—María Margarita, 36.—Ricardo Lucas Amlío, 37.—Morales Francisco, 38.—Morales José Marcos, 39.—Morales María Sofía, 40.—Alvarez Eusebio, 41.—Alvarez José, 42.—Almeida Ignacio, 43.—Valentín, 44.—Francisco Eduardo, 45.—Anacleto Francisca Primera, 46.—Anacleto Francisca Segunda, 47.—María Sabino, 48.—Amaya Hortencia, 49.—María Juliana Fidel, 50.—Ayala María Tomasa.

51.—María Valentina, 52.—Becerril Felipe, 53.—María Isabel, 54.—María Amelia, 55.—Becerril Andrés María Gregorio, 56.—María Eusebia, 57.—María Juliana, 58.—Clemente Laureano, 59.—María Irinea, 60.—María Gregoria, 61.—Clemente Celedonio, 62.—María Eugenia, 63.—María Basilio, 64.—Gervacio José, 65.—María Irinea, 66.—Gregorio Antonio, 67.—María Ana, 68.—Hernández María Modesta, 69.—Hernández María Anastacia, 70.—María Epifanía, 71.—Martínez An, 72.—María Paula, 73.—Mendoza Luciano, 74.—Mendoza María Juana, 75.—Matías Antioco, 76.—Ruiz Medina Andrés, 77.—Ruiz Medina Cristina, 78.—Ruiz Medina Cruz, 79.—Ruiz Medina Bernardina, 80.—Martínez Mateo, 81.—Sánchez María Tomasa, 82.—Sánchez Cruz María Celestina, 83.—Sánchez Leobardo, 84.—María Basilia, 85.—Sánchez Pedro, 86.—Sánchez María Catalina, 87.—María Isidora, 88.—María Juana, 89.—Valdez Leonardo, 90.—Valdez Evaristo, 91.—

María Alejandra, 92.—Pascual Hesiquio, 93.—María Alberta, 94.—Becerril Florencio, 95.—Becerril Vicente, 96.—Becerril Daniel, 97.—Flores Amado, 98.—María Francisca, 99.—Flores Leopoldo, 100.—Pedro Sóstenes.

101.—María Angela, 102.—Telésforo José, 103.—María Juliana Hernández, 104.—Macario Telésforo, 105.—Valdez Hilario, 106.—Valdez Abraham, 107.—María Pascuala, 108.—Andrés Ricardo Antonio, 109.—Alvarez Bernardino Juan, 110.—Mariano Demetrio Sara, 111.—Alvarez Sánchez Benigno, 112.—Andrés Cruz Rafael, 113.—Gervacio Sánchez Emiliano, 114.—Sánchez Julia María y 115.—Morales Jiménez Marcelino. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00246463, 2.—00246464, 3.—00246466, 4.—00246469, 5.—00246470, 6.—00246471, 7.—00246473, 8.—00246477, 9.—00246478, 10.—00246480, 11.—00246482, 12.—00246484, 13.—00246486, 14.—00246487, 15.—00246489, 16.—00246492, 17.—00246496, 18.—00246503, 19.—00246504, 20.—00246505, 21.—00246508, 22.—00246510, 23.—00246512, 24.—00246515, 25.—00246524, 26.—00246526, 27.—00246533, 28.—00246536, 29.—00246538, 30.—00246542, 31.—00246548, 32.—00246549, 33.—00246550, 34.—00246555, 35.—00246556, 36.—00246557, 37.—00246563, 38.—00246564, 39.—00246567, 40.—00246569, 41.—00246570, 42.—00246573, 43.—00246579, 44.—00246583, 45.—00246585, 46.—00246589, 47.—00246591, 48.—00246594, 49.—00246602, 50.—00246603, 51.—00246605, 52.—00246607, 53.—00246608, 54.—00246613, 55.—00246614, 56.—00246617, 57.—00246618, 58.—00246620, 59.—00246622, 60.—00246623, 61.—00246624, 62.—00246625, 63.—00246628, 64.—00246630, 65.—00246632, 66.—00246633, 67.—00246636, 68.—00246639, 69.—00246640, 70.—00246643, 71.—01883486, 72.—01883487, 73.—01883497, 74.—01883500, 75.—01883504, 76.—01883505, 77.—01883508, 78.—01883512, 79.—01883513, 80.—01883518, 81.—01883519, 82.—01883522, 83.—01883524, 84.—01883525, 85.—01883530, 86.—01883538, 87.—01883542, 88.—01883545, 89.—01883547, 90.—01883550, 91.—01883556, 92.—01883557, 93.—01883559, 94.—01883560 y 95.—01883563.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Guadalupe Cachi, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Daniel Alvarez Ricardo, 2.—Alvarez Sánchez Pascual, 3.—Alvarez Sánchez Lorenzo, 4.—Amaya María Camila, 5.—Felipe Andrés Morales, 6.—Andrés Sánchez Macario, 7.—Pedro Anacleto Hernández, 8.—Becerril José Francisco, 9.—Becerril Anastacio Sánchez, 10.—Alvarez Felipe Sánchez, 11.—Cecilio Calixto Bernal, 12.—Clemente Ricardo Sánchez, 13.—Benigno Cruz Hernández, 14.—Díaz Rafael Matías, 15.—Cruz Modesto García, 16.—Fidel Hernández Eugenio, 17.—Flores Juan Sánchez, 18.—Alberto Gregorio Hdez., 19.—Andrea María, 20.—Hernández Mateo Hernández, 21.—Hernández Pedro Segundo, 22.—Andrea Hernández López, 23.—Jiménez Pedro Antonio, 24.—López Dionisio Aurelia, 25.—Juana Flores Vda. de Nicanor, 26.—Ricardo Baldomero Gervacio, 27.—Sánchez Pedro Ayala, 28.—Ma. Ignacia Sánchez, 29.—Sánchez Francisco Clemente, 30.—Marciano Sánchez Gregorio, 31.—Ricardo Pascual Telésforo, 32.—Luciano Jiménez Morales, 33.—María Anastacia Telésforo, 34.—

María Angela Morales, 35.—Severiana Anacleto Gervacio, 36.—Feliciano Añaya Fidel, 37.—Valentina Matías Sánchez, 38.—Remedios Becerril, 39.—Mucio Becerril Sánchez, 40.—Felipe Pascual Clemente, 41.—Luis Clemente Alvarez, 42.—Carlos Fidel González, 43.—Ma. Alberta Sánchez Estrada, 44.—María Carmen Gómez, 45.—Juana Gregorio Jiménez, 46.—Armando Sánchez Hernández, 47.—María Carmen Hernández, 48.—Epifanio Dionicio Sánchez, 49.—Tomasa Ayala Hernández, 50.—Mendoza Ma. Guuillermina.

51.—David Matías Pascual, 52.—Miguel Angel Matías Mendoza Tomás, 55.—María Isabel Cruz, 56.—Eduardo Sánchez Segundo, 57.—Vicenta Sánchez Andrés, 58.—María Lucina Enriquez Vda. de S., 59.—Carlos Sánchez Flores, 60.—Casimiro Telésforo Cruz, 61.—María Isabel Morales, 62.—Valdez Margarito Ramírez, 63.—Vilchis Carlos, 64.—Pascual Teódulo Hernández, 65.—Morales Concepción Cruz, 66.—Lucía Becerril Hernández, 67.—Gonzalo Flores Sánchez, 68.—Alvarez Macario Flores, 69.—José Roberto Telésforo, 70.—Emiliano Valdez Reyes, 71.—María Faustina Cruz, 72.—Ricardo Juana María, 73.—Miguel Telésforo Alvarez, 74.—Eugenia Aguilar, 75.—Alberta Roque Demetrio, 76.—María Aurelia Andrés, 77.—Felipe Alvarez Reyes, 78.—González Agustina María, 79.—María Juana Andrés, 80.—Martarita Sánchez Martínez, 81.—Rubén Gervacio Reyes, 82.—Andrés Ricardo Sánchez, 83.—María Garduño José, 84.—Pascual Telésforo Aurelio, 85.—Ricardo Morales Leoncio, 86.—Isidro Martínez Díaz, 87.—Pedro Gómez Jiménez, 88.—Alberto Luciano Benigno, 89.—Anselma González González, 90.—Felipe Anacleto Muñiz, 91.—Vilchis Victoriana María, 92.—Morales Juana, 93.—Alvarez S. Josefina, 94.—Juan Gervacio Almeida y 95.—Artemio García Nicanor. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Guadalupe Cachi, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ADAN BERNAL FLORES bajo el expediente número 589/88, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto de predio ubicado en el poblado de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.00 m con Humberto y Manuel Bernal y una línea de 9.00 m con José Luis Mendoza; al sur: 70.00 m con Víctor Hernández; al oriente: 50.00 m con José Luis Mondragón; al poniente: 80.00 m con Celestino Espinoza Ayala.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 13 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5130.—26, 29 Dic. y 3 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1858/88.

JOSE GREGORIO CONSTANTINO ROSAS PACHECO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "Xolal", y la construcción en él construida y los cuales se encuentran ubicados en el municipio de Atenco, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con Carlos Alarcón; al sur: 15.10 m con calle Arte; al oriente: 16.40 m con Héctor Romero; y al poniente: 16.40 m con calle Libertad; el inmueble antes mencionado tiene una superficie total aproximada de 247.64 m² y la superficie total aproximada de la construcción es de 63.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

5138.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO MERAZ RIVERA, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1813/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 73.50 m con el señor Jorge Garay Trujano; al sur: 46.00 m con los señores José de la Calleja Márquez y Cosme Martínez Guzmán; al oriente: 129.70 m con el camino; al poniente: 131.10 m con el camino; con una superficie aproximada de 7,791.40 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5139.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I. A. 1871/046/87, C. ELODIA VAZQUEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.60 m con calle profesor Alfonso Cárdenas; sur: 15.80 m con Miguel Currel, oriente: 7.70 m con vereda vecinal; poniente: 7.65 m con Alfonso Hernández. Predio denominado "La Loma".

Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1877/052/87, C. JORGE FRAGOSO SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de B., distrito de Tlalnepantla, P. D. "El Solar", mide y linda; norte: 29.40 m con Ignacia Flores Blancas; sur: 27.50 m con Esteban Fragoso Suárez; oriente: 33.90 m con Manuel Guerrero García; poniente: 13.20, 4.00 y 18.70 m con Erasmo Fragoso Plona.

Superficie aproximada: 598.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1873/048/87, C. HERLINDA ZENELLA FRAGOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servicio S/Corregidora, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.80 m con Lorenza Peña y 12.35 m con Gabriel Suárez; sur: 39.10 m con Paso de Servicio; oriente: 18.70 m con Juan Laimon Saucedá; poniente: 6.15 m con Aurelio Fragoso y 11.00 m con Gabriel Suárez. Predio denominado "Cruztilta".

Superficie aproximada: 587.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1874/049/87, C. HILDA ROBLEDO MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.45 m con Delfino Montoya de Rodríguez; sur: 28.93 m con calle Melchor Ocampo; oriente: 21.45 m con calle 5 de Febrero; poniente: 14.60 m con Victor Martín y Salvador Medrano Gómez. P. D. "El Toloache".

Superficie aproximada: 508.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1875/050/87, C. LAURA FRAGOSO DE GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Iturbide, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, P. D. "El Pozo"; mide y linda; norte: 47.35 m con Paso de Servicio; sur: 47.88 m con Tomás Cedillo; oriente: 22.50 m con Erasmo Fragoso Plona; poniente: 22.50 m con prolongación de Iturbide.

Superficie aproximada: 1,071.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 9 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1854/029/87, C. ISIDORO ZUÑIGA AMPUDIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tetixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, P. D. "La Presa", mide y linda; norte: 12.63 m con Angel Zúñiga Ampudia; sur: 12.47 m con vía José López Portillo; oriente: 34.00 m con Francisco Soriano Chavarría; poniente: 33.30 m con Gilberto Zúñiga Ampudia.

Superficie aproximada: 422.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 12 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1872/047/87, C. JOSEFINA Y CELIA NEGRETE REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre Esq. Corregidora, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, P. D. "Buen País", mide y linda; norte: 8.05 m con calle 16 de Septiembre; sur: 8.05 m con sucesión de Miguel Reyes; oriente: 34.90 m con calle Corregidora; poniente: 34.90 m con Jesús Pacheco y sucesión de Miguel Reyes.

Superficie aproximada: 281.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 17 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1870/045/87, C. JOSE LEOCADIO ALONSO VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Morelos, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, P. D. "Sin Nombre", norte: 13.00 m con Efraín Alonso Vázquez; sur: 10.70 m con Roberto Alonso Vázquez; oriente: 9.00 m con Francisco Alonso Vázquez; poniente: 9.00 m con calle Cda. de Morelos.

Superficie aproximada: 106.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 15 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

Exp. I. A. 1876/051/87, C. ROBERTO ALONSO VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, P. D. "Sacuales", mide y linda; norte: 21.40 m con José L. Alonso y Francisco Alonso; sur: 20.00 m con Artemio Espino; oriente: 7.00 m con barranca; poniente: 7.00 m con calle cerrada de Morelos.

Superficie aproximada: 148.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 11 de junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 5644/88 ALICIA PEREZ SEGUIN promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Tlatlate-la", mide y linda; norte: 25.10 m con Juliana Cortazar; sur: 25.25 m con Bernavé Seguin Seguin; oriente: 18.60 m con Daniel Roldán; poniente: 18.58 m con callejón y Manuel Pérez Pacheco.

Superficie de: 468.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5643/88, WENCESLAO SALINAS ANSELMO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Yotli", mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con Lucio Galicia; oriente: 27.00 m con Guadalupe Rodríguez, hoy Antonio Mejía Rodríguez; poniente: 27.00 m con Fermín Aguilar Sánchez, hoy Wenceslao Salinas Anselmo.

Superficie de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5642/88, WENCESLAO SALINAS ANSELMO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Yotli", mide y linda; norte: 9.00 m con calle sin nombre; sur: 9.00 m con Lucio Galicia; oriente: 27.00 m con Wenceslao Salinas Anselmo; poniente: 27.00 m con Gabriel Albarrán Gallegos.

Superficie de: 243.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5641/88, ALBERTO VALENCIA ATILANO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Concepción Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, denominado "Atzacualpan", mide y linda; al norte: 29.40 m con carretera nacional; al suroeste: 29.40 m con Francisco Cadena Cuevas; al oriente: 20.20 m con Romualdo Rosas Ramírez; al poniente:.....

Superficie de: 296.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5640/88, FRANCISCA REAL PIÑA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 11.00 m con Paula Ramos; sur: 11.00 m con calle Tulipan; oriente: 41.50 m con Margarito Juárez; poniente: 41.50 m con Amado Real Piña.

Superficie de: 456.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5639/88, BENJAMIN MEJIA ALONSO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción Ia.", mide y linda; norte: 87.80 m con Rogaciano Sosa Cruz, Horacio Cárdenas, Ignacio Segundo y otros; sur: 88.00 m con Israel Macida, Alejandro Treno Labastida, Margarito López Rodríguez y otro; oriente: 119.20 m con camino Tezoyuca-Chipiltepec; poniente: 117.00 m con Francisco Pérez P. y Juan Delgadillo.

Superficie de: 10,370.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5638/88, ACACIO MEJIA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción II", norte: 88.40 m con camino Los Caleros; sur: 86.60 m con Rogaciano Sosa Cruz; oriente: 116.35 m con camino Tezoyuca Chiltepec; poniente: 112.40 m con Juan Jiménez Jiménez.

Superficie aproximada: 10,004.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5637/88, MANUEL ESPEJEL GALICIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Dist. de Texcoco, predio denominado "Tlanalapa", mide y linda; norte: 41.90 m con María Rosalía López Pazaran; sur: 42.40 m con calle sin nombre; oriente: 12.00 m con Manuel Ballina Molina; poniente: 12.00 m con calle 20 de Noviembre.

Superficie aproximada: 505.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5636/88, ACACIO MEJIA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción III", mide y linda; norte: 123.60 m con camino de Los Caleros; sur: 132.80 m con Santos Robles; oriente: 42.50 m con Guadalupe Boronio; poniente: 43.20 m con camino Tezoyuca Chiltepec.

Superficie de: 5,883.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5635/88, JUAN VELAZQUEZ SOLIS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción", mide y linda; norte: 26.05 m con Raúl Reyes Cabrera; sur: 27.60 m con Joaquín Peña; oriente: 12.48 m con calle sin nombre; poniente: 13.05 m con Felipe Segúin.

Superficie aproximada: 342.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5634/88, C. VERONICA RAMOS GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de Méx.; denominado "Nezahualcōyotl", mide y linda; norte: 26.60 m con callejón particular; sur: 23.90 m con Ramos González, Marcos; oriente: 25.60 m con Manuel Pérez Pacheco; poniente: 26.25 m con Angel Cervantes y Luciano Ramos.

Con una superficie aproximada de: 652.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5701/88, JOSE OSCAR OLIVARES ROMERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, municipio y distrito de Texcoco, denominado "Lagunilla", mide y linda; norte: 129.00 m con Berenice Janson; sur: 129.00 m con caño público; oriente: 20.00 m con camino público; poniente: 19.00 m con depósito de agua pública.

Superficie de: 2,515.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5656/88, DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Ocuila", mide y linda; norte: 74.00 m con Pablo Rivas; sur: 74.00 m con camino; oriente: 51.00 m con Fernando Aguilar; poniente: 51.00 m Francisco Aguilar.

Con una superficie aproximada de: 3,774.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5655/88, FERNANDO AGUILAR BELTRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Ocuila", mide y linda; norte: 74.00 m con Pablo Rivas; sur: 74.00 m con camino; oriente: 51.00 m con Raymundo Aguilar; poniente: 51.00 m con Raymundo Aguilar.

Con una superficie aproximada de: 3,799.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5654/88, MARIO DELGADILLO BADILLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado "Buenavista", mide y linda; norte: 56.00 m con Secundino Delgadillo Badillo; al sur: 43.00 y 28.00 m con Anastacio Aguilar Delgadillo y Crescencio Hernández Adelaido; al oriente: 36.00 y 24.00 m con calle Morelos y Crescencio Hernández Adelaido; al poniente: 60.00 m con calle Hidalgo.

Superficie aproximada: 2,955.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5653/88, HUGO ZENON GARCIA MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teotihuacán, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Nopalera", mide y linda; norte: 20.95 m con calle Aldama; sur: 20.00 m con Arnulfo Torres; oriente: 50.20 m con Joaquín García Maruri; poniente: 54.00 m con Toribio Saavedra y Francisco Vicente Briseño.

Con una superficie aproximada de: 1,051.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5652/88, LUISA VILLARREAL VILLA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Alcanfor", mide y linda; norte: 21.80 y 44.10 m con calle sin nombre; sur: 61.90 m con Justa Rosa Villarréal Villa; oriente: 22.26 m con ejido Zacualuca; poniente: 23.96 m con Enrique Cervantes Martínez.

Superficie aproximada: 1,476.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5651/88, BERNARDO CERVANTES SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "El Abrojal", mide y linda; norte: 37.50 m con lote 50; sur: 47.50 m con Francisco Martí; oriente: 108.00 m con lote 49; poniente: 100.00 m con lote 47.

Superficie Aproximada: 4,420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5660/88, RAYMUNDO AGUILAR BELTRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; norte: 104.50 m con Emilio Sánchez; sur: 73.00 m con camino; oriente: 74.00 m con ejido; poniente: 71.00 m con Raymundo Aguilar.

Con una superficie aproximada de: 6,341.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5648/88, MIRIAM RAMOS CALIFORNIAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción", mide y linda; norte: 29.15 m con calle Moctezuma; sur: 29.50 m con Pascual Jiménez Jiménez; oriente: 19.00 m con Pascual Jiménez; poniente: 23.50 m con Pablo Velázquez.

Superficie Aproximada: 614.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5647/88, MA. TERESA RODRIGUEZ ARELLANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; norte: 7.91 m con José María Hernández; sur: 14.80 m con calle sin nombre; oriente: 22.05 m con calle Clavel; poniente: 20.63 m con Marco Antonio Ramírez.

Superficie aproximada: 238.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5646/88, MARIA TERESA DE JESUS CASTILLO RIOS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Concepción, Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "El Calvario", mide y linda; norte: 12.00 m con Eleazar Montaño; sur: 12.00 m con callejón sin nombre; oriente: 16.35 m con María Antonieta Castillo; poniente: 14.47 m con María Antonieta Castillo.

Superficie aproximada de: 184.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5645/88, ARTURO OROZCO JUAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción, Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 28.00 m con calle; sur: 28.00 m con Tito Ramos Roldán; oriente: 42.30 m con Tito Ramos Roldán; poniente: 42.30 m con Salvador López.

Superficie de: 1,184.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5649/88, ALFONSO LOPEZ ESPINOZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "La Concepción", mide y linda; norte: 24.00 m con Pedro Roldán; sur: 24.00 m con calle sin nombre; oriente: 40.00 m con Carlos Estrada; poniente: 24.00 m con Fausto Alemán.

Superficie aproximada: 960 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 96/453/88, SEVERIANO VAZQUEZ FERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Bartolito Tlatelulco, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, mide y linda; al norte: 33.30 m con Ricardo García Vázquez; al sur: 33.30 m con Régulo Rodríguez; al oriente: 42.40 m con Silvestre Rodríguez; al poniente: 42.40 m con Jesús Rodríguez Somera.

Número de reconocimiento 15412-42311.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 30 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Róbles.—Rúbrica.

5133.—26, 29 Dic., y 3 Enero.

FRACCIONAMIENTO "LAS PALOMAS"

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CONDOMINIOS DEL

FRACCIONAMIENTO "LAS PALOMAS"

De conformidad a lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Condominio y Administración del Conjunto Habitacional "Las Palomas", perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, se les cita a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de enero de 1989 a partir de las 17:30 horas en la Casa Club del lugar; con el siguiente orden del día:

- 1.—Nombramiento del presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.
- 2.—Informe de la situación del fraccionamiento por parte del administrador interino.
- 3.—Elección del administrador del fraccionamiento.
- 4.—Determinación de la cantidad a aportar para los gastos de mantenimiento de la unidad, como lo establece el artículo 57 del reglamento.
- 5.—Proposición de reformas al reglamento del condominio.
- 6.—Asuntos generales.

NOTA: Los condóminos podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta poder, como lo previene el artículo 40 del reglamento.

Con el objeto de darle mayor celeridad a la asamblea, los condóminos pueden proponer a su candidato con los representantes de su calle.

2a. CONVOCATORIA

En caso de no reunirse quórum legal el día y hora señalada para la asamblea, se convoca por segunda vez, el día 7 de enero de 1989 a las 18:00 horas.

Atentamente.—El Administrador Interino, Sr. Alvaro Bernal Hernández. Paloma Mensajera 70.—Rúbrica.

5140.—29 Dic

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.